

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintisiete de octubre de dos mil quince en el centro sanitario "Hospital Recoletas Burgos", que se encuentra ubicado en [REDACTED] de Burgos, [REDACTED], en la provincia de Burgos.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, ubicada dentro del centro sanitario referido, y cuyo titular es "Centro de Diagnóstico Burgos - Q Diagnóstica SL", con [REDACTED]. La instalación se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde fecha 7/03/2000.

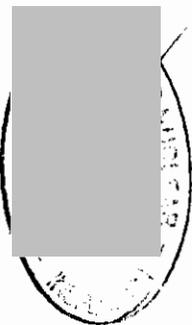
Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], responsable de personal, y D. [REDACTED], radiólogo del centro, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de un equipo fijo y uno portátil de grafía, distribuidos del modo siguiente:
 - Sala de radiología general.- Equipo [REDACTED] con generador [REDACTED] y control M- [REDACTED].
 - Portátil Radiología [REDACTED], con n/s G-35220. _____
- La sala del equipo fijo estaba señalizada reglamentariamente, y disponía de medios para un control de acceso efectivo. _____
- Según manifestaron, la sala dispone de plomo en sus paredes. Las puertas y visor estaban plomados. _____



- El sistema de captación y visualización de la imagen es de película. _____
- Disponían de delantales, y otros protectores plomados en número suficiente.

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se utilizaba los equipos sobre un fantoma líquido, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose los valores siguientes:
 - * $\leq 1'3 \mu\text{Sv/h}$ en la zona de control del equipo fijo.
 - * $\leq 0'2 \mu\text{Sv/h}$ en el cuarto oscuro adyacente.
 - * $\leq 8 \mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador del equipo portátil, a 2 m. del tubo, bajo el delantal plomado. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Dirige la instalación D. _____, radiólogo que dispone de la Acreditación del CSN para dicha función. _____
- La operadora presente en el momento de la inspección era D^a. _____, que dispone de Acreditación del CSN para Operar los equipos. Está clasificada, al igual que otros 6 operadores, como de categoría B. _____
- Estaban disponibles las lecturas actualizadas de 7 TLD de solapa, entre ellas las de la operadora presente. Todas las dosis eran menores a 1 mSv/5 años. _____

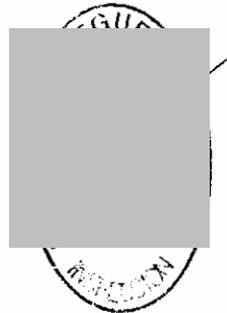
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación dispone de un contrato escrito con la UTPR _____
- Disponían de un ejemplar del Programa de Protección Radiológica. En él figura el nombre de la persona que Dirige la instalación. _____
- Disponían de un Certificado de conformidad periódico de la instalación, firmado por la citada UTPR en 23 de marzo de 2015. En él no se reseñan anomalías. _____
- Disponían de los resultados de los últimos controles de calidad de los equipos, medida de niveles de radiación y estimación de dosis a pacientes, realizados por parte de la citada UTPR en 7 de septiembre de 2015. _____

DESVIACIONES

- No se han detectado. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de noviembre de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"Q Diagnóstica-Centro de Diagnóstico Burgos SL" (Burgos)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFIRME



2/XII/2015.